



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-125428806-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 23 de Octubre de 2023

Referencia: REG - EX-2021-74319611- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2079-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/2 del IF-2021-74320096-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2555/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.23 11:36:29 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.23 11:36:30 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 (veintiocho) días del mes de marzo de 2019, se reúnen las partes signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1252/11 "E", en representación de **TALLERES NAVALES DARSENA NORTE (TANDANOR S.A.C.I. Y N.)**, los señores, Pablo E. Uccella y María Eugenia Nardin; y en representación del **SINDICATO de TRABAJADORES de TALLERES Y ASTILLEROS NAVALES (SI.T.T.A.N.)**, los señores Jonatan E. Pucheta, Claudio J. Taylor y Guillermo O. Camus, con el objeto de suscribir la presente Acta de acuerdo en función del compromiso asumido por la empresa en fecha 27 de septiembre de 2018, en la Secretaría de Trabajo, respecto de la posibilidad de revisión del acuerdo allí suscripto en función de la economía del País y de la propia empresa y según lo establecido en el Art. 30 del C.C.T. vigente. En tal sentido, la compañía ha propuesto el esquema de incremento de los jornales vigentes a octubre de 2018 que a continuación se detalla y el SI.T.T.A.N. ha aprobado el mismo para dar cierre a las paritarias 2018, por tanto, en sede de la empresa TANDANOR S.A.C.I. Y N.:

Primero: A partir del 1° de enero de 2019, integrar a los jornales de todo el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1252/11 "E" vigentes al mes de octubre de 2018, el 9% de incremento que se otorgó en dicho mes con la denominación "A Cuenta Fut. Aum."-----

Segundo: A partir del 1° de febrero de 2019 integrar a los jornales de todo el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1252/11 "E" vigentes al mes de octubre de 2018, además del 9% de incremento mencionado en la cláusula primera, un incremento adicional y acumulativo del 3% el cual fue otorgado en el mes de febrero con la denominación "2 A Cuenta Fut. Aum."-----

Tercero: A partir del 1 de marzo de 2019 incrementar un 3,8% los jornales básicos resultantes de la aplicación de la cláusula segunda del presente Acta de acuerdo.

Con los incrementos dispuestos en las cláusulas precedentes las partes dan por finalizada la paritaria 2018/2019. Es decir, aquella comprendida entre el 1° de marzo de 2018 y el 28 de febrero de 2019.

*Tabla anexa con el valor de los nuevos jornales básicos.

Paritarias 2018	oct-18
Categoría Especialidad I	Valor Jornal
Capataz Principal	1.510,40
Supervisor Principal	1.430,01
Capataz/ Técnico 1ra	1.375,67
Oficial Especializado Polivalente/ Técnico 2da	1.323,93
Oficial Especializado/ Bombero 1ra	1.286,81
Oficial/ Técnico 3ra/ Bombero 2da	1.181,89
Medio Oficial/ Bombero 3ra	1.146,13
Ayudante/ Bombero Auxiliar	1.104,38
Categoría Especialidad II	
Capataz Principal	1.385,33
Supervisor Principal	1.318,28
Capataz/ Administrativo "A"	1.264,36

Paritarias 2018		
ene-19	feb-19	mar-19
1.646,34	1.695,73	1.760,17
1.558,71	1.605,47	1.666,48
1.499,48	1.544,46	1.603,15
1.443,08	1.486,38	1.542,86
1.402,62	1.444,70	1.499,60
1.288,26	1.326,91	1.377,33
1.249,28	1.286,76	1.335,66
1.203,77	1.239,88	1.287,00
1.510,01	1.555,31	1.614,41
1.436,93	1.480,03	1.536,27
1.378,15	1.419,50	1.473,44


JONATAN E. PUCHETA
 Sec. General
 SINDICATO

IF-2021-74320096-APN-DGD#MT

Oficial Especializado Polivalente	1.217,77
Oficial Especializado	1.170,38
Oficial/ Personal Guardia/ Administrativo "B"	1.118,52
Medio Oficial	1.062,69
Ayudante/ Auxiliar Guardia/ Administrativo "C"	1.023,52
Categoría Especialidad III	
Operario de Tareas Generales	922,85
Categoría Especialidad IV	
Jefe de Buque "A"	1.661,47
Jefe de Buque "B"	1.510,43
Jefe de Buque "C"	1.375,67

1.327,37	1.367,19	1.419,14
1.275,71	1.313,99	1.363,92
1.219,19	1.255,76	1.303,48
1.158,33	1.193,08	1.238,42
1.115,64	1.149,11	1.192,77
1.005,91	1.036,08	1.075,45
1.811,00	1.865,33	1.936,21
1.646,37	1.695,76	1.760,20
1.499,48	1.544,46	1.603,15

Representación Sindical

Representación Empresa

JONATAN E. PUCHETA
 Sec. General
 SITTAN



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2079-23 Acu 2555-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.